

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

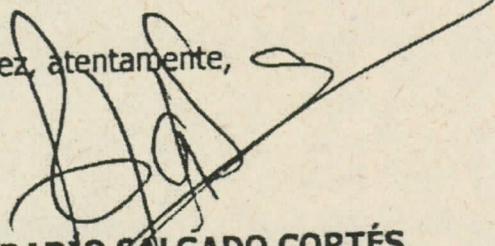
E. S. D.

**REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ.
DDO: ROCIO BRAND ROMERO Y GERMAN BASTO MARTINEZ.**

RADICACION No. 2019-00367-00

RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.254.438** de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. **49.423** del C.S.J., con domicilio laboral en la **CARRERA 26 No. 34-82 DE PALMIRA**, correo electrónico salgadocortes@hotmail.com, en mi calidad de procurador judicial del señor **ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ**, en el negocio de la referencia, a usted señor Juez por medio del presente escrito me permito presentar **SOLICITUD DE LIQUIDACION CRÉDITO** con fundamento en el artículo **446 del C.G.P.**, intereses los cuales se aplicaran para la modalidad de crédito de consumo y ordinario por la Superintendencia Financiera, en la siguiente forma:

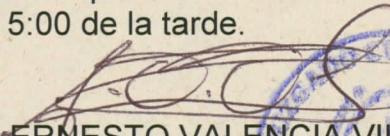
1.-CAPITAL	\$ 7.058.000=
2.- Intereses moratorios a la tasa del 2.41% mensual sobre dicho capital a partir del 17 de julio de 2019 al 30 de agosto de 2019, así:	\$ 243.808=
3.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 de octubre de 2019 al 30 de diciembre de 2019, así:	\$ 506.059=
4.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 enero de 2020 al 30 de marzo de 2020, así:	\$ 506.059=
5.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 abril de 2020 al 30 de junio de 2020, así:	\$ 506.059=
6.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, así:	\$ 506.059=
7.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020, así:	\$ 168.886=
SUMA TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES	\$9.494.930= =====

Señor Juez, atentamente,


RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS.
C.C. No. **16.254.438** de Palmira.
T.P. No. **49.423** del C.S.J.

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.049. Se deja expresa constancia que hoy veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la Liquidación del Crédito efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veintitrés (23) de Octubre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



